



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo el Programa Nacional de Promoción de la Lectura creado por la Sociedad Argentina de Pediatría, que tiene como fin estimular la lectura infantil, rescatando el valor del lenguaje y la palabra desde la niñez.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 61/2004